



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

CCB

SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TERRITORIAL  
JPM

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL  
VMR / hrr

## **DESPLIEGUE TERRITORIAL 2026 - 2027**

Departamento de Gestión Territorial

## I. ANTECEDENTES

### a. Descripción programa:

El programa Despliegue Territorial busca construir un canal de encuentro dinámico y accesible con la comunidad, promoviendo la identificación y derivación de problemáticas locales, consolidando un espacio de colaboración que favorezca el bienestar integral de los vecinos de la comuna, de acuerdo con la misión y visión de la Municipalidad de Las Condes.

### b. Fecha de formulación del programa:

Diciembre de 2025

### c. Vigencia del programa:

De enero de 2026 a diciembre de 2027

### d. Departamento ejecutor del programa:

Departamento de Gestión territorial

### e. Responsable del programa:

Jefe/a de Departamento de Gestión Territorial

### f. Página web:

[www.lascondes.cl](http://www.lascondes.cl)

**II. MARCO NORMATIVO:**
**a. Marco Legal:**

- Marco normativo municipal

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<p><b>Ley N°18.695</b>  <b>Orgánica Constitucional de Municipalidades</b></p>	<p>La Ley N° 18.695, que regula las municipalidades en Chile, otorga a los municipios la autoridad y responsabilidad de diseñar programas de acción social en sus comunas. Estas atribuciones incluyen la capacidad para planificar y ejecutar iniciativas que beneficien a la comunidad en áreas como salud, educación y asistencia social.</p> <p>De esta forma, la ley permite a los municipios liderar y llevar a cabo programas destinados a mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la comuna.</p>
2	<p><b>Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de 09 de junio de 2025</b>  <b>Reglamento de Organización interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones</b></p>	<p>En su Título I, artículo cuadragésimo sexto, se establece que "La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad asesora y operativa que tiene por objeto la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, programando, proponiendo, desarrollando y evaluando la acción social y comunitaria en la comuna."</p>
3	<p><b>Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4996 del 23 de diciembre de 2021</b>  <b>Reglamento General para acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes</b></p>	<p>El Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4996 con fecha 23 de diciembre de 2021 en su Título Preliminar Artículo Primero señala: "Dentro de las acciones que realiza la Municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario destinadas a promover el bienestar integral de los residentes de la comuna, se encuentran prestaciones que pueden ser de diversa naturaleza como transferencias, atenciones, servicios, capacitaciones o actividades recreativas. Estas prestaciones se encuentran establecidas en los programas y subprogramas, en los que además se fijan los criterios con los que se asignan, buscando que sean objetivos, de aplicación general y que resguarden la igualdad de los beneficiarios, evitando discriminaciones arbitrarias".</p>
4	<p><b>Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022 – 2025</b>  <b>Secretaría Comunal de Planificación</b></p>	<p>El programa Despliegue Territorial 2026-2027, está alineado con la misión municipal trazada en el Plan de Desarrollo Comunal 2022-2025 (PLADECO), que busca "entregar a sus vecinos las oportunidades y garantías de vivir en una comuna siempre atenta a sus necesidades, realizando proyectos que permitan un mejor desarrollo de la calidad de vida y el territorio, así como en las diversas áreas del quehacer comunal" De esta forma, el programa se centra en facilitar el acceso a los servicios municipales por medio de un equipo con comunicación directa con los vecinos y organizaciones comunales.</p>

- Marco normativo específico

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<p><b>Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL)</b></p> <p>La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>1</sup></p>	<p>La Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), en su agenda 2030 establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre ellos:</p> <p>En el "Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas" tiene como objetivo "promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para toda la población y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles". Específicamente, la meta 16.6 busca "crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas". Adicionalmente la meta 16.7 establece "garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades".</p>

b. Áreas Estratégicas:

Nº	Áreas Estratégicas	Descripción
1	Cohesión, participación y organizaciones	Favorece la integración comunitaria, amplía los canales de interacción y facilita el trabajo colaborativo entre vecinos, promoviendo que toda la comunidad acceda en igualdad de condiciones a la oferta municipal disponible.

c. Ámbito de acción:

Nº	Ámbito de acción	Descripción
1	Recreacional	Son aquellos destinados a favorecer la integración, el disfrute y la identidad comunitaria a través de actividades culturales, deportivas y recreativas. Se centran en generar espacios de encuentro y estilos de vida saludables más que en resolver necesidades sociales críticas.

<sup>1</sup> CEPAL. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

### III. DIAGNÓSTICO

#### a. Problema principal:

La existencia de barreras de acceso a la oferta municipal de actividades y beneficios limita que las personas residentes de las Condes conozcan y utilicen estas oportunidades a través de los canales tradicionales disponibles.

#### b. Contexto del problema:

La comuna de Las Condes se caracteriza por contar con una amplia oferta de programas sociales y actividades de carácter recreativo, cultural y comunitario. Sin embargo, según la Encuesta de Bienestar 2024, un 73,4% de los vecinos declara no haber participado nunca en talleres o actividades impulsadas por el municipio o la comunidad<sup>2</sup>.

El extenso territorio comunal constituye un factor que dificulta la vinculación permanente de los vecinos con el municipio y con la información sobre los beneficios disponibles. Esta distancia territorial genera brechas en el acceso a la oferta municipal, lo que refuerza la necesidad de fortalecer mecanismos de comunicación directa, cercana y efectiva entre la institución y la comunidad. En este sentido, persiste el desafío de reducir las barreras de acceso y ampliar los canales de participación, asegurando que todos los residentes cuenten con las mismas oportunidades para integrarse a la vida comunitaria y aprovechar los recursos que la comuna ofrece.

#### c. Causas del problema planteado que aborda el programa:

Nº	Causa	Detalle
1	Barreras del contexto municipal	<p>De acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Organización Interna, actualmente la Municipalidad de Las Condes cuenta con 15 direcciones. Entre ellas, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM), encargada de la promoción del desarrollo comunitario y la asistencia social<sup>3</sup>. La DECOM cuenta con 12 departamentos destinados al abordaje de diversas problemáticas que comprometen la calidad de vida de las personas<sup>4</sup>, a través de más de 200 prestaciones.</p> <p>Dado este contexto, las personas que se acercan a solicitar apoyo se enfrentan al riesgo de no saber qué programas les corresponden ni cómo acceder a ellos, generando confusión y afectando la comprensión de los servicios.</p>
2	Contexto geográfico heterogéneo	<p>En la comuna de Las Condes, con una población estimada de 348.261 habitantes. Este territorio, subdividido en 25 unidades vecinales, presenta marcadas diferencias en la distribución socioeconómica según el Registro Social de Hogares (RSH). Las unidades vecinales C-22 y C-23 concentran una mayor proporción de hogares en tramos de mayor vulnerabilidad (40, 50 y 60), mientras que en la unidad vecinal C-25 prevalecen los tramos 90 y 100, lo que sugiere una mejor situación económica en esta zona.</p>

<sup>2</sup> Municipalidad de Las Condes. (2024). Encuesta de Bienestar 2024. Dirección de Desarrollo Comunitario.

<sup>3</sup> Municipalidad de Las Condes. (2025). Modifica reglamento de organización interna de la Municipalidad de Las Condes aprobado por Decreto Sección 1º N°1947 de fecha 09 de junio de 2025. Las Condes, Chile.

<sup>4</sup> Municipalidad de Las Condes. (s. f.). Organigrama. <https://www.lascondes.cl/municipalidad/organigrama/>

#### IV. OBJETIVOS

##### a. Objetivo general:

- Disminuir las barreras de acceso a la oferta municipal de actividades y beneficios municipales para las personas residentes de las Condes.

##### b. Objetivos específicos:

- Contribuir a la solución de necesidades y/o requerimientos evaluados en terreno.
- Facilitar acceso a la información sobre actividades territoriales.
- Facilitar acceso a servicios municipales y actividades comunitarias directamente en los barrios.

#### V. POBLACIÓN

##### a. Población potencial:

- Descripción:

La población potencial considerada corresponde a la proyectada para la comuna de Las Condes según las proyecciones derivadas del Censo 2017, abarcando a todas las personas residentes de 18 años o más.

- Cuantificación y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población potencial	Personas residentes de 18 años o más.	284.124	286.502	288.941	291.409
Fuente de información	INE, proyecciones de población comuna de Las Condes (Censo 2017).				

##### b. Población objetivo:

- Descripción:

La población objetivo se estimó considerando a las personas que no han participado en talleres o actividades organizadas por la comunidad o el municipio durante los últimos meses, grupo que representa aproximadamente el 73% de la población según los resultados de la Encuesta de Bienestar 2024. Para su proyección, se utilizaron las estimaciones de población de 18 años o más derivadas del Censo 2017, aplicando dicho porcentaje sobre la población proyectada para la comuna de Las Condes.

- Cuantificación de población objetivo, beneficiarios y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población potencial	Personas residentes de 18 años o más que no están vinculadas con el municipio.	207.411	209.146	210.927	212.729
Fuente de información	INE, proyecciones de población comuna de Las Condes (Censo 2017). Municipalidad de Las Condes, Encuesta de Bienestar 2024.				

##### c. Ingreso y egreso del programa:

###### ➤ Proceso de ingreso al programa:

- Demanda espontánea: La persona toma contacto con el Departamento de Despliegue Territorial, pudiendo seguir una de las modalidades mencionadas a continuación:
  - Presencial en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Llamada telefónica +56 22950 7000
  - A través de la web [www.lascondes.cl](http://www.lascondes.cl) / Atención al vecino
- Derivación: La persona es derivada desde otra unidad municipal o la red de instituciones externa a la municipalidad. El caso se acompaña de una breve reseña o evaluación para ser atendido.
- Levantamiento territorial: El equipo del programa identifica directamente en terreno una problemática que requiere intervención.

###### ➤ Requisitos y documentos para ingresar al programa:

- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento.
- Acreditar edad de 18 años o más.
- En el caso de las personas extranjeras, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite.

- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes a través de cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares, visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente con no más de 1 mes de antigüedad, y/o cuenta a nombre del beneficiario de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.
  - Criterios de egreso del programa:
- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil semestralmente.
- Cambio de comuna verificable a través del cruce con el Registro Social de Hogares semestralmente.

## VI. ESTRATEGIA

### a. Prestaciones y componentes

De acuerdo con el reglamento general para acceder a prestaciones, entenderemos prestación como aquellos productos (transferencias, servicios o actividades) que provee el Municipio a través de sus programas. Corresponden al efecto que percibe la población usuaria, resultado de su participación en los programas.

- El programa presenta las siguientes prestaciones:

Nº	Prestación	Detalle	Objetivo específico
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Gestión de casos en terreno.</li> <li>• Tipo: Servicios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción Para todos los vecinos de la comuna, se trabaja por medio de encargados macro zonales y gestores territoriales, quienes están a cargo de las distintas unidades vecinales, para conocer a la comunidad local y ofrecer un canal bidireccional entre el vecino y el municipio, levantando problemáticas e inquietudes para ser derivadas a los equipos especializados en la temática, y posteriormente realizar el seguimiento de los casos abordados.</li> <li>La comuna se divide en 25 unidades vecinales agrupadas en 6 macrozonas.</li> </ul>	Contribuir a la solución de necesidades evaluadas en terreno.
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Difusión de información territorial.</li> <li>• Tipo: Asesoría y orientación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción Se trabaja por medio de redes sociales con residentes de la comuna, y dirigentes de las unidades vecinales para difundir actividades a realizarse en el territorio, medidas de emergencia y servicios disponibles para la comunidad.</li> </ul>	Facilitar acceso a información sobre actividades territoriales.
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Eventos comunitarios.</li> <li>• Tipo: Actividades masivas/eventos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción Se realizan operativos en terreno para las distintas unidades vecinales según temáticas de interés común.</li> </ul>	Facilitar acceso a servicios y actividades comunitarias directamente en los barrios.

**b. Articulaciones y complementariedades**

- Complementariedad del programa con direcciones, departamentos y otros programas municipales.

Nº	Nombre	Nivel	Descripción
1	Dirección de Seguridad Pública	Municipal	Gestiones en los territorios para coordinar operaciones colaborativas entre la Dirección y la comunidad.
2	Dirección de Medio Ambiente y Aseo	Municipal	Derivación de solicitudes pesquisadas en el trabajo territorial.
3	Dirección de Parques y Jardines	Municipal	Derivación de solicitudes pesquisadas en el trabajo territorial.
4	Dirección de Tránsito y Transporte público	Municipal	Derivación de solicitudes pesquisadas en el trabajo territorial.
5	Departamento de Gestión de Eventos y Recreación	Municipal	Contribuir a la implementación de eventos y actividades para residentes de la comuna.
6	Departamento de Gestión Deportiva	Municipal	Coordinación y apoyo en actividades territoriales.
7	Departamento de Personas Mayores	Municipal	Derivación de casos y coordinación de actividades territoriales.
8	Departamento de Discapacidad	Municipal	Derivación de casos y coordinación de actividades territoriales.
9	Departamento de Desarrollo Local	Municipal	Derivación de casos y coordinación de actividades territoriales
10	Departamento de Gestión de Talleres	Municipal	Derivación de casos y coordinación de actividades territoriales.
11	Departamento de Programas Sociales	Municipal	Derivación de casos y coordinación de actividades territoriales.
12	Departamento de Vivienda y proyectos en la Comunidad	Municipal	Derivación de casos y coordinación de actividades territoriales.
13	Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios	Municipal	Coordinación en la gestión presupuestaria, diseño, actualización, seguimiento y evaluación de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Caracterización de la población a través de diagnósticos participativos.

- Complementariedad del programa con otros programas o intervenciones de otras instituciones o servicios.

Nº	Nombre	Nivel	Descripción
1	Centro de Salud Familiar (CESFAM) Dr. Aníbal Ariztía y Centro de Salud Familiar (CESFAM) Apoquindo	Instituciones de salud	Abordaje de casos derivados. Desde los CESFAM de la comuna se realizan derivaciones de los casos que presentan necesidades socioeconómicas pesquisadas en la entrega de atenciones de salud primaria.
2	Centro de Comunitario de Salud Mental (COSAM) Las Condes	Instituciones de salud	Abordaje de casos derivados. Desde el COSAM de la comuna se realizan derivaciones de los casos que presentan necesidades socioeconómicas pesquisadas en la entrega de atenciones de salud mental.

#### c. Participación ciudadana y transparencia pública

➤ Mecanismos de participación ciudadana:

- Diagnósticos participativos:

El programa podrá incorporar instancias de diálogo y consulta ciudadana a través de diagnósticos participativos, cuya realización dependerá de la agenda anual definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios. Estos procesos permiten recoger percepciones, experiencias y propuestas de los vecinos respecto a las problemáticas abordadas por el programa, fortaleciendo la vinculación entre la comunidad y la gestión municipal. La información obtenida aporta insumos cuantitativos y/o cualitativos relevantes para orientar el diseño, la implementación y la mejora del programa social y sus prestaciones, en coherencia con los principios de transparencia y participación de la ciudadanía.

➤ Mecanismos de transparencia pública:

- Cuenta Pública:

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 67, establece que el alcalde debe presentar una cuenta pública anual al concejo municipal, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, en el mes de abril de cada año. Esta presentación informa sobre la gestión anual del alcalde y la situación general del municipio, fomentando la transparencia y la participación ciudadana en la gestión municipal. En este contexto, el programa, como parte integral del municipio, incorpora elementos de transparencia pública que están reflejados en la cuenta pública.

- Transparencia Pública:

La Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, tiene como objetivo garantizar el derecho de las personas a acceder a la información en poder de los órganos del Estado, promoviendo así la transparencia en la gestión pública y el control ciudadano sobre los actos de la administración.

#### VII. INDICADORES

##### a. Indicadores a nivel de Propósito (Objetivo general):

Nº	Objetivo	Descripción	Meta
1	Disminuir las barreras de acceso a la oferta municipal de actividades y beneficios municipales para las personas residentes de las Condes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del indicador: Atenciones a personas realizadas por el programa Despliegue Territorial 2026 – 2027.</li> <li>• Fórmula: Número total de atenciones a personas realizadas durante el 2026 y 2027.</li> <li>• Medios de verificación: Registro interno del Programa Despliegue Territorial.</li> </ul>	15700 atenciones a personas realizadas cada año.

➤ Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:  
 - No aplica.

b. Indicadores a nivel de Componentes:

Nº	Objetivo Específico	Descripción	Meta
1	Contribuir a la solución de necesidades y/o requerimientos evaluados en terreno de las personas y organizaciones vecinales de la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del indicador: Derivaciones de casos realizadas desde el programa por año.</li> <li>• Fórmula: Número derivaciones realizadas por año.</li> <li>• Medios de verificación: Registro interno del Programa Despliegue Territorial.</li> </ul>	8600 derivaciones realizadas por año.
2	Facilitar acceso a la información sobre actividades territoriales y coordinación vecinal para las personas residentes de la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del indicador: Informativos enviados por año.</li> <li>• Fórmula: Número informativos enviados a través de mecanismos establecidos por año.</li> <li>• Medios de verificación: Registro interno del Programa Despliegue Territorial.</li> </ul>	Envío de 35.000 informativos por año.
3	Facilitar acceso a servicios municipales y actividades comunitarias directamente en los barrios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del indicador: Operativos y actividades efectivamente realizados.</li> <li>• Fórmula: Número de operativos y actividades realizados por año.</li> <li>• Medios de verificación: Registro interno del Programa Despliegue Territorial.</li> </ul>	150 operativos y actividades por año.

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:  
 - No aplica.

## VIII. RECURSOS

Cuenta Presupuestaria	Descripción
2152104	Comprende la contratación de personas naturales para el cumplimiento de los objetivos del programa.
2152201	Adquisición de diferentes tipos de alimentos para beneficiarios del programa tales como tortas, empanadas, pan de pascua, refrigerios (agua, jugo, leche, barras de cereal, pan, otros similares) y dulces o chocolates.
2152204	Comprende adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente para apoyo de prestaciones del programa tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos de librería.</li> <li>• Artículos de aseo.</li> <li>• Artículos de ferretería.</li> <li>• Menaje desechable.</li> <li>• Mástil para banderas o bases.</li> <li>• Otros de similares características.</li> </ul>
2152207	Gastos por concepto de difusión de las prestaciones del programa tales como pendones, lienzos, bandera vela, panel araña y artículos de publicidad o merchandising como lápices, bolígrafos, bolsas. Botellas ecológicas, dispensador bolsas de mascotas u otros de similares características.
2152208	Gastos por concepto de diferentes servicios que permiten dar cumplimiento a las prestaciones del programa: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cine para la comunidad.</li> </ul>
2152401008	Gastos por concepto de premios o reconocimientos como flores.
2152905	Adquisición de percolador para actividades del programa.